Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- **DISAN-APRES**

Bogotá D.C., 11 FEB 2022

Mayor General
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20219-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/01/2022**	**Hasta**	**30/01/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-000380-DISAN del 04/01/2022, el señor Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada, obrando en calidad de Director de Sanidad Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato a la señora MY. Sandra Mireya Vargas Vargas Jefe Grupo Red de apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

2. Mediante acta No. 025 –DISAN-GRADT 2.21 del 31/01/2022, que trata de entrega del cargo responsable de la Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico por parte de la Mayor Sandra Mireya Vargas Vargas al señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.

3. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

4. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de enero del 2022, del periodo comprendido entre 04/01/2022 al 30/01/2022, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Fiel copia del original
Diana Maria Giraldo Giraldo

al cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		de aportes de parafiscales, los cuales se soportan en cada una de las facturas entregadas en central de cuentas. Planilla No. 9426903287
5.Deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única para los contratos que tratan de la adquisición de los equipos médicos.	(SI)	N/A
6. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	(SI)	N/A
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o actualización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración.	(SI)	N/A
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que adopte las medidas necesarias.	(SI)	N/A
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	N/A
10. Restituir a la DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso que se hayan suministrado	(SI)	N/A
11. Cualquier fracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de inicio, durante y al final del servicio de adquisiciones de los equipos serán asumidas como responsabilidad del contratista.	(SI)	N/A
12. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	(SI)	N/A
13. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	(SI)	N/A
14. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se	(SI)	N/A

Firmado digitalmente por erika.jaramillo

	incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.		
15	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	(SI)	N/A
16	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	(SI)	N/A
17	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	(SI)	N/A
18	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	(SI)	N/A
19	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	(SI)	N/A
20	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	(SI)	N/A
21	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	(SI)	N/A
22	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	(SI)	N/A
23	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado.	(SI)	N/A
24	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato.	(SI)	N/A
25	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	(SI)	N/A
26	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	(SI)	N/A
27	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	(SI)	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

251073899

Firmado digitalmente por erika.jaramillo

No.	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
4.	EL EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO DEBE INCLUIR TODOS LOS CALIBRADORES, CONTROL INTERNO DE DOS NIVELES, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, SOLUCIONES Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS RESULTADOS CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS (IMPRESORA CON TONER, CINTA O TINTA Y PAPEL), ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA PARA IMPRESORA ZEBRA ZT411 – PAPEL TÉRMICO DE 5 cm X 2.5	SI	
5.	EQUIPO DE HASTA 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL REGISTRO DE IMPORTACIÓN. (EL REGISTRO DE IMPORTACIÓN SE PUEDE ENTREGAR AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE RESPALDE CON UN COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DIRECTOR, COORDINADOR DEL LABORATORIO O LÍDER DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y CERTIFICADO DE FIABILIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA OFERTADA).	SI	
6.	DEBE INCLUIR EQUIPO LAVADOR	SI	
7.	EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR PAPELETAS PARA LA TOMA DE MUESTRA EN PAPEL DE FILTRO S&S903, CON PAPELETA PARA REGISTRO DE DATOS DEMOGRÁFICOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS CON EL LOGOTIPO DE LA POLICÍA NACIONAL, Y CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA.	SI	
8.	DEBE INCLUIR TRES PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: INAS, PECC Y CDC.	SI	
9.	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE MUESTRA DEL PROGRAMA DE TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO MEDIANTE VIDEOS, AFICHES Y CONFERENCIAS.	SI	
10.	LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS.	SI	
11.	EL PRECIO PRUEBA DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO DE LA LANCETA PARA TOMA DE MUESTRA.	SI	
12.	EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR FOLLETOS INFORMATIVOS, EN IGUAL NÚMERO QUE PAPELETAS DE MUESTRAS, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PROGRAMA, PREVIO ACUERDO CON EL LÍDER DEL PROGRAMA DE HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	SI	
13.	SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 150 DÍAS.	SI	
14.	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.	SI	
15.	EN CASO DE FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO DEBE HABER UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE INGENIERÍA MENOR A 2 HORAS VÍA TELEFÓNICA Y MENOR A 4 HORAS DE FORMA PRESENCIAL, EN CASO DE CONFIRMARSE QUE NO HAY SOLUCIÓN POSTERIOR A LAS 4 HORAS POR PARTE DE INGENIERÍA, SE DEBE ASEGURAR EL MONTAJE DE LAS PRUEBAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTES DE DOS HORAS EN OTRA INSTITUCIÓN CUYA TECNOLOGÍA CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO Y ADJUNTE CON LOS RESULTADOS COPIA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DEL DÍA Y EXTERNOS DEL MES EN QUE OCURRA EL INCIDENTE.	SI	
16.	EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, ANTIVIRUS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS), EN LA EVENTUALIDAD QUE EL EQUIPO SUMINISTRADO PRESENTE FALLAS TÉCNICAS IRREPARABLES, SE DEBE REALIZAR CAMBIO DEL ELEMENTO SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	SI	

Generado con Sistema de Gestión Documental ORFEO Karina Jaramillo

	APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.		
11	El CONTRATISTA se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución. APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	
12	El CONTRATISTA debe garantizar que el software del Analizador, LIS o Middleware ofertado está en la capacidad de autogenerar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados y deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional. Con el fin de que los resultados sean enviados por medio de correo electrónico a los pacientes.	SI	
13	El CONTRATISTA deberá especificar presentación, número de PRUEBAS por kit o estuche.	SI	
14	El CONTRATISTA garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	
15	El CONTRATISTA certifica la sostenibilidad de los precios, el único incremento en los precios será el ocasionado por el cambio de vigencia anual, y será proporcional al IPC del año anterior.	SI	
16	El CONTRATISTA garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.	SI	
17	El CONTRATISTA garantiza el cambio de los insumos y reactivos que estén a 60 días de su fecha de vencimiento, para lo cual el laboratorio clínico informará por escrito con mínimo 75 días de la necesidad de cambiar el reactivo próximo a vencer, sin costo alguno para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato, por lo menos 75 días antes a su fecha de vencimiento	SI	
18	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.	SI	
19	El CONTRATISTA deberá realizar el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato.	SI	
20	Para la entrega de los equipos en apoyo tecnológico se debe realizar acta de recepción por parte de Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de compra, valor de compra, tiempo de uso, estado actual, mantenimientos preventivos programados y registro sanitario, así como los registros y/o certificados de importación de los bienes cuando provengan del exterior.	SI	
21	El CONTRATISTA no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	
22	Adjuntar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
23	Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.	SI	
24	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el	SI	

Página generada por oficial erika.jaramillo

deben ser tramitados en Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la Calle 44 No. 50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0550008800167606

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 56.208.704,00	100%
Valor total de las entregas	$ 52.670.400,00	93,71%
Valor total facturado	$ 52.670.400,00	93,71%
Valor facturado pendiente de pago	$ 52.670.400,00	93,71%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.538.304,00	6,29%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	$ 56.670.400,00	25/01/2022	$ 56.670.400,00	FE-360209	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

Copia del original enviado por ramillo

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 26 de Enero de 2022
Unidad:	DIRECCIÓN DE SANIDAD
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20219-21
Constancia de recibido No.	No. 2
Contratista:	ROPSOHN THERAPEUTICS
NIT del contratista:	860.029.022-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$56.208.704
Plazo de ejecución:	Plazo de ejecución del contrato 6 meses a partir de la fecha de inicio
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén General DISAN - Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	No hay incumplimiento
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor SANDRA MIREYA VARGAS Jefe Grupo Red de apoyo diagnóstico y terapéutico SM-16 CLAUDIA HELENA RODRIGUEZ PERALTA Responsable Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
Fecha de entrega certificada:	26/01/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	DISAN \| \| Reactivos de los laboratorios clínicos \| $52,670,400 \| $52,670,400 \| 0 \| $52,670,400

Fiel copia del original Erika.jaramillo

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	DISAN
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes No. 005

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE360209	25/01/2022	$52,670,400	-	$52,670,400
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$52,670,400		$52,670,400

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.).

Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1.	Reactivo para Ensayo cualitativo que incluya control interno por reacción en cadena de la polimerasa (PCR), para la detección cualitativa de DNA de mínimo 6 especies del complejo MTB: M tuberculosis, M africanum, M bovis, M bovis BCG (cepa del bacilo de Calmette y Guérin), M canettii, M microti, M caprae y M pinnipedii en extensiones de muestras positivas o negativas procedentes de esputo o de lavado broncoalveolar y de sedimentos preparados con N-acetil-L-cisteína (NALC) y para la detección cualitativa de resistencia a la rifampicina (RIF) y la isoniacida (INH) en muestras positivas para MTB en un solo ensayo o en dos ensayos complementarios. Se requiere equipo automatizado en Apoyo Tecnológico con: software para identificación de reactivos abordo, mediante códigos de barras, debe conectarse al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policia nacional, debe incluir impresora. Para el procesamiento y reporte final de los resultados, es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, etiqueta de código de barras, tinta y papel por prueba según especificaciones suministradas por el laboratorio clínico de la Seccional Bogotá, sin costo alguno para la policía nacional. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectiva. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 6 meses como mínimo. La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, con personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas. El oferente deberá garantizar la entrega de los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas ofertadas, asi mismo deberá adjuntar certificación de validación de los mismos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico. Debe incluir control interno del proceso y controles internos por corrida.	SI	(N/A)

Este documento es copia fiel del original firmado digitalmente

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Mayor **SANDRA MIREYA VARGAS**
Jefe Grupo Red de apoyo diagnóstico y terapéutico

SM-16 **CLAUDIA HELENA RODRIGUEZ**
Responsable Laboratorio Clínico de Referencia Nacional

Fiel copia del original erika.jaramillo

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

LABORATORIO DE REFERENCIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 005

Ciudad y Fecha: Bogotá, 26 de enero de 2022
Hora: 10:30
Lugar: Almacén General Dirección de Sanidad

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:30 horas del día 26, del mes de Enero del año 2022, se reúnen en el Almacén General de la Dirección de Sanidad, la Mayor SANDRA MIREYA VARGAS Jefe Grupo Red de apoyo diagnóstico y terapéutico (supervisor Contrato), la Bacterióloga CLAUDIA RODRIGUEZ Responsable Laboratorio clínico de Referencia Nacional (Supervisor Contrato) e Intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA Almacenista General Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No.07-8-20219-21 de fecha 20/09/2021, suscrito con la firma ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S NIT 860029022-9, DIRECCIÓN DE SANIDAD, mediante el documento de inicio ejecución contractual GS-2022-001190-DISAN de fecha 26 de enero 2022, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.07-8-20219-21 de fecha 20/09/2021
Plazo de ejecución del contrato: 10 meses Cumplió: SI_X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

EXENTO IVA

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	TSH NEONATAL	960	LOTE: 692441 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/05/2023 REGISTRO INVIMA:2017RD-0000362-R1 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	8.417,00	8.080.320,00
2	DISAN	FENILALANINA	960	LOTE: 691897 FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2022 REGISTRO INVIMA: 2017RD-0000367-R1 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	5.601,00	5.376.960,00

Fiel copia del original erika.jara@...

3	DISAN	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PD)	960	LOTE: 689961 FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2022 REGISTRO INVIMA: 2021RD-0006935 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	6.272,00	6.021.120,00
4	DISAN	17 a-OHPROGESTERON-0362-R1	960	LOTE: 689704 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/10/2022 REGISTRO INVIMA: 2017RD-0000362-R1 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	12.014,00	11.533.440,00
5	DISAN	GALACTOSA	960	LOTE: 691806 FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2022 REGISTRO INVIMA: 2017RD-0000367-R1 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	5.192,00	4.984.320,00
6	DISAN	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	960	LOTE: 690408 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2022 REGISTRO INVIMA: 2017RD-0000367-R1 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	11.938,00	1.460.480,00
7	DISAN	BIOTINIDASA (BTD)	960	LOTE: 690436 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2022 REGISTRO INVIMA: 2019RD-0001387-R1 CASA COMERCIAL: PERKIN ELMER	5.431,00	5.213.760,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Fiel copia del original - laura.jaramillo

251073899

GS-2022-009738-DISAN

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI__x____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_ NO__X_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI____X__ NO_____

OBSERVACIONES: INSUMOS FUERON ENTREGADOS DIRECTAMENTE AL LABORATORIO CLINICO POR RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR Y COORDINACION CON EL SUPERVISOR, PARA MANTENER LA CADENA DE FRIO DEL REACTIVO

COMPROMISOS:
NO APLICA

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

Fiel copia del original erika.jaramillo

251073899

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	VARGAS VARGAS SANDRA MIREYA	DIRECCIÓN DE SANIDAD	JEFE GRUPO RED DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	
IT	GAMBOA ALMANZA IVAN DARIO	ALMACEN GENERAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	ALMACENISTA GENERAL DIRECCIÓN DE SANIDAD (E)	
SM-16	RODRIGUEZ PERALTA CLAUDIA HELENA	LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL	Claudia Rodriguez

Fiel copia del original enviado a Jaramillo

REGIMEN COMÚN
DIAN GRANDES CONTRIBUYENTES
RES No. 000105
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 ,
RES No. 076
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016
AUTORRETENEDORES
No. 6838 DEL 25 DE AGOSTO DE 2000
ICA BOGOTA
SHD GRANDES CONTRIBUYENTES

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S NIT.860.029.022-9

Autorización numeración de facturación electrónica No.18764021856696 de noviembre 26 de 2021 hasta noviembre 25 de 2023. Prefijo FE del No. 358533 a 380000. Actividad económica 2100 Tarifa Ica 11.04 x 1000. Agente retención de IVA e ICA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE - 360209

Señores: POLICIA NACIONAL - DISAN
Nit: 830041314-4 **E-Mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacier
Dirección Factura: CALLE 44 # 50 - 51 CAN
Ciudad: 000000 BOGOTA
Forma de pago: Crédito - 90 DÍAS

Fecha Factura	25/01/2022	Fecha Vencimiento	25/04/2022

Código Cliente: CN830041314-01
Distrito: 90
Zona: 901

#ITEM	CODIGO	ARTICULO	BOD	CUM	LOTE	VTO.	CANT.	U/M	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	208010095	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	74		690408	31/08/2022	960,00	UND	11.938,00	11.460.480,00
2	208010096	17 a-OHPROGESTERON-0362-R1	74		689704	31/10/2022	960,00	UND	12.014,00	11.533.440,00
3	208010119	TSH NEONATAL	74		692441	31/05/2023	960,00	UND	8.417,00	8.080.320,00
4	208010144	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PD)	74		689961	30/04/2022	960,00	UND	6.272,00	6.021.120,00
5	208010151	BIOTINIDASA (BTD)	74		690436	31/03/2022	960,00	UND	5.431,00	5.213.760,00
6	208010154	FENILALANINA	74		691897	30/06/2022	960,00	UND	5.601,00	5.376.960,00
7	208010157	GALACTOSA	74		691806	30/06/2022	960,00	UND	5.192,00	4.984.320,00

Remisiòn No. 360209

Cant. Total 6.720

Medio de pago: Cheque

OBSERVACIONES: segun contrato No. 07-8-20219-21 -

Fecha y Hora de Generación : 25/01/2022 13:43

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR, SEGUN LA LEY 1231 EL 17 DE JULIO DE 2008 Y CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE DESPUES DE SU VENCIMIENTO

SUB TOTAL	52.670.400,00
DESCUENTO	0,00
RET. ICA	
IVA	0,00
TOTAL	52.670.400,00

QR:

CUFE: 8a5dc09af183223e7ee6c02bad02268149e1df5a20904a870dff7c0b9aee29822454b297f76530873f5bc2383e47b1e1

Fiel copia del original erika.jaramillo

Bogotá D.C. enero 4 de 2022

Señores
ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.
Ciudad

En mi calidad de revisor fiscal de **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.** Identificada con **NIT 860.029.022-9**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la compañía durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021 pagó en forma oportuna los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los casos a que hubo lugar según la normatividad vigente.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante **ENTIDADES PUBLICAS** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Fotocopia del original enviada al cliente

CARLOS J . CARDENAS CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
C.C. No. 19.345.824
T.P. No 13.685-T
Designada por Bareño & Cía. S.A.S.

Ropsohn Therapeutics sas

Bogotá D.C. enero 4 de 2022

Señores
ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.
Ciudad

En mi calidad de revisor fiscal de **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.** Identificada con **NIT 860.029.022-9**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la compañía durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021 pagó en forma oportuna los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los casos a que hubo lugar según la normatividad vigente.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante **ENTIDADES PUBLICAS** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CARLOS J . CARDENAS CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
C.C. No. 19.345.824
T.P. No 13.685-T
Designada por Bareño & Cía. S.A.S.

Copia del original firmado

DIRECCION DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
28/01/2022 09:14:21
JHON ALEXANDER BELTRAN

GS-2022-009738-DISAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	3	Fecha	28/01/2022	Solicitante	80894985 - GAMBOA ALMANZA IVAN DARIO		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE	360209	25/01/2022	0.00	52,670,400.00
					52,670,400.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
52494	BIOTINIDASA (BTD)		960		UNIDAD	1	5,431.00	5,213,760.00	5,213,760.00
52493	FENILALANINA		960		UNIDAD	1	5,601.00	5,376,960.00	5,376,960.00
52208	GALACTOSA		960		UNIDAD	1	5,192.00	4,984,320.00	4,984,320.00
52492	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA		960		UNIDAD	1	6,272.00	6,021,120.00	6,021,120.00
100445	HIDROXIPROGESTERONA		960		UNIDAD	1	12,014.00	11,533,440.00	11,533,440.00
52490	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)		960		UNIDAD	1	11,938.00	11,460,480.00	11,460,480.00
32489	TSH NEONATAL		960		UNIDAD	1	8,417.00	8,080,320.00	8,080,320.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						52,670,400.00	52,670,400.00	0.00
TOTALES						52,670,400.00	52,670,400.00	0.00

Observaciones

CONTRATO NO. 07-8-20129-21, SUMINISTRO DE INSUMOS Y RECATIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD

MODIFICACIÓN CONTABLE

Co Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 5 **Periodo** 202201 **Fecha** 28/01/2022

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	52,670,400.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860029022	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA		52,670,400.00
					Totales	52,670,400.00	52,670,400.00

Fiel copia del original en kilo jaramillo